

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

**RESOLUCIÓN No.  
DE 2006**

( )

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 063 de 2006

**El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares,**

**En uso de sus facultades legales y,**

**C O N S I D E R A N D O**

Que mediante requerimiento interno No. 385 ALDCM-ALGVF de fecha abril 28 de 2006 el Señor Mayor Coordinador del Grupo de Mercadeo y Publicidad al Señor Capitán de Corbeta Subdirector del Establecimiento Público Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, solicita iniciar el proceso precontractual y contractual para: "EL MANTENIMIENTO RECUPERATIVO DE APARTAMENTOS Y ZONAS COMUNES DE LOS EDIFICIOS FISCALES DE LA FAC EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ, por un valor de \$378.472.392. MTC...".

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 402 de fecha 12 de abril de 2006, hasta por un valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$376.398.892,00) M/CTE.**

Que el proyecto de este proceso se publicó en la página Web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a partir del día 23 de agosto de 2006.

Que el Subdirector de Establecimiento Público responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, ordenó la apertura de la Contratación Directa No. 063 de 2006, el día 28 de agosto de 2006, para:

**"ITEM 1: ACTIVIDADES A CONTRATAR TIPO TRACTO SUCESIVO:**

*Mantenimiento recuperativo de apartamentos y zonas comunes de los edificios fiscales de la FAC en la guarnición Bogotá, por la suma de \$192.898.892,00*

**ITEM 2: ACTIVIDADES A CONTRATAR CON CANTIDADES DE OBRA DEFINIDAS:**

- *Mantenimiento recuperativo de los puntos fijos (escaleras) de los edificios fiscales del Canton Norte ubicados en la guarnición de Bogotá.*
- *Mantenimiento recuperativo de los puntos fijos (escaleras) de los edificios fiscales de los edificios Andes I, II, III, IV, ubicados en la guarnición Bogotá.*

- *Desmonte, suministro e instalación de ventanería para los apartamentos 101, 102, 103, 104, 201, 202, 203,204, 301, 302, 303, 304 401, 402, 403, 404, zonas comunes, puertas de acceso a los inmuebles y puerta de acceso del edificio Herbert Boy" por la suma de \$183.500.000,00, fijando como fecha de cierre el día 11 de septiembre de 2005.*

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares modificó los siguientes aspectos de los términos de referencia, a saber:

- ❖ **Adendo No. 001** del 08 de septiembre de 2006, el Anexo 1 B Datos del contrato, en la cláusula sobre Garantía Única.

Prorrogó el plazo del cierre de la contratación directa hasta el día 15 de septiembre de 2006.

- ❖ **Adendo No. 002** del 13 de septiembre de 2006, Adicionó el numeral 1.16 causales de rechazo, sobre aspectos económicos, en los numerales 26, 27, 38.

Eliminó en el Formulario No. 5 Propuesta Económica, en el cuadro de presupuesto y cantidades de obra, en el Item No. 18 imprevistos 10% presupuesto oficial.

#### **FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA:**

- CONSORCIO GALINDO BORDA 2006, integrado por LUIS ARMANDO BORDA VANEGAS, GILBERTO GALINDO ALVARADO y JUAN ANTONIO GALINDO ALVARADO
- CONSORCIO ADECUACIONES 2006, integrado por INACI LTDA. y RICARDO HERRERA GANEM
- INCITECO LTDA

Que los informes de evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los oferentes por un término de tres (3) días hábiles comprendidos entre el 04 y el 06 de octubre de 2006; para que los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes, lo cual fue comunicado a los participantes según oficio No. 2363 ALDCT de 04 de octubre de 2006.

Que la adjudicación de la presente Contratación Directa se realizó en Audiencia Pública, citándose para el 09 de noviembre de 2006 a los participantes, según consta en oficio No. 2729 de 7 de noviembre de 2006.

Que una vez instalada la Audiencia Pública, se presentaron nuevamente los informes de evaluación de las propuestas, procediéndose a leer las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes a los informes de evaluación, tal como consta en la respectiva acta de audiencia de adjudicación.

Que en desarrollo de la Audiencia de Adjudicación estuvieron durante la oportunidad prevista en el misma para la intervención de los oferentes: CONSORCIO GALINDO BORDA 2006, integrado por LUIS ARMANDO BORDA VANEGAS, GILBERTO GALINDO ALVARADO y JUAN ANTONIO GALINDO ALVARADO; CONSORCIO ADECUACIONES 2006, integrado por INACI LTDA. RICARDO HERRERA GANEM e INCITECO LTDA, quienes no presentaron observaciones.

Que la Unidad Asesora, recomendó al Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la adjudicación de la Contratación Directa No. 063 de 2006, continuando con la adjudicación por Items, de acuerdo con la recomendación de Unidad Asesora contenida en la ponencia No. 116 de 2006.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, aceptó la recomendación de la Unidad Asesora, teniendo en cuenta, que los oferentes cumplieron con todos los aspectos exigidos en los términos de referencia.

Conforme lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar de manera parcial la Contratación Directa No. 063 de 2006, para EL MANTENIMIENTO RECUPERATIVO DE APARTAMENTOS Y ZONAS COMUNES DE LOS EDIFICIOS FISCALES DE LA FAC EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ con las especificaciones técnicas y cantidades e Items que se encuentran relacionadas en los términos de referencia, adendos y ofertas, documentos que forman parte integral de los contratos a las siguientes firmas así: para el ITEM 1 al **CONSORCIO ADECUACIONES 2006**, integrado por INACI LTDA y RICARDO HERRERA GANEM hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$192.898.892.) M/CTE.**, Incluido AIU e IVA del 16% sobre utilidad; y, para el ITEM 2 al **CONSORCIO GALINDO BORDA 2006**, integrado por LUIS ARMANDO BORDA VANEGAS, GILBERTO GALINDO ALVARADO y JUAN ANTONIO GALINDO ALVARADO , por la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES CATORCE MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$180.014.076,00) M/CTE.**, incluido AIU e IVA del 16%. sobre utilidad.

#### Forma de Pago para los Items 1 y 2:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares pagará el valor del objeto contractual, de acuerdo con el Anexo 1A de los terminos de referencia, así:

- a. Un anticipo equivalente al 30%, sobre el total adjudicado, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y previos los trámites administrativos a que haya lugar.
- b. Un pago parcial del 10% del valor adjudicado contra presentación de acta parcial de avance de obra del 25%, que incluya amortización del porcentaje cancelado a título de anticipo.
- c. Un pago parcial del 10% del valor adjudicado contra presentación de acta parcial de avance de obra del 50%, que incluya la amortización del porcentaje cancelado a título de anticipo, pagos que se efectuarán previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, contra la presentación del corte de obra firmado por el contratista y, según el caso la interventoría y/o supervisión de la obra, factura y constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista, frente a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).
- d. El saldo, a la ejecución del 100% de la obra, previo el cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, contra la presentación del acta final de recibo a satisfacción del objeto contractual firmado por el contratista y, según el caso, la interventoría y/o supervisión de la obra y constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista, frente a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

#### Lugar de Entrega.

**ÍTEM 1:** Apartamentos de los edificios fiscales de oficiales y suboficiales de la FAC ubicados en la guarnición de Bogotá, localizados así:

ESTEVEZ, ubicado en la Diagonal 53 No. 37 – 88  
FEDERMAN, ubicado en la Diagonal 53 No. 38 – 34  
ALBATROZ, ubicado en la Calle 57B No. 37 – 31  
SAUZALITO, ubicado en la Carrera 69 No. 40 – 27

CAMILO DAZA, ubicado en la Calle 62 No. 4 – 08  
RICAURTE, ubicado en la Avenida 24 No. 53B - 88  
TUCANO, ubicado en la Carrera 5ª No. 62 – 50  
ESMERALDA, ubicado en la Diagonal 44 No. 43 – 26  
PABLO VI, ubicado en la Calle 56 No. 46 – 71  
PABLO VI, ubicado en la Calle 56 No. 46 – 89  
EL LABRADOR, ubicado en la Calle 9 No. 43 – 86  
KENNEDY A Y B, ubicado en la Calle 33 sur No. 79 – 90  
TUNAL CHOCÓ, ubicado en la Carrera 25 No. 47ª - 16  
TUNAL RISARALDA, ubicado en la Calle 52 No. 24ª - 35  
TUNAL QUINDÍO , ubicado en la Calle 52ª No. 24c – 20  
CAPELLANÍA, ubicado en la Diagonal 22ª No. 86 – 22  
DOÑA MÓNICA, ubicado en la Diagonal 88B No. 85 - 30

**ÍTEM 2:** Edificios fiscales del Cantón Norte, ubicados en la Carrera 1ª No. 107 – 00 en la ciudad de Bogotá.

Para el desmonte, suministro e instalación de ventanería para los apartamentos 101, 102, 103, 104, 201, 202, 203, 204, 301, 302, 303, 304 401, 402, 403, 404, zonas comunes, puertas de acceso a los inmuebles y puerta de acceso del edificio Herbert Boy, en la Calle 59 No. 38-23 de Bogotá D.C.

Edificios fiscales de los edificios Andes I, II, ubicados en la Calle 93 No. 43 – 86; Andes III y IV Ubicados en la Transversal 41C No. 95 – 02 en la ciudad de Bogotá.

### **Plazo de Ejecución**

**ÍTEM 1:** Teniendo en cuenta que son actividades a contratar de tracto sucesivo, los servicios se deben prestar de acuerdo requerimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a partir de la aprobación de la garantía única por un plazo de 05 meses ó hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

**ÍTEM 2:** El plazo máximo para la ejecución es de 03 meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará personalmente a los proponentes favorecidos, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

### **COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C.,

Coronel **LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**  
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

My. Hawher Corso Correa

Revisaron: Abogados.  
Lucila Salamanca A.

/

Panis Puche

Elaboro: Astrid Cuervo.